

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASCAJOSA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2020, de conformidad con el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....300,00	Gastos de personal .....6.000,00
Transferencias corrientes .....4.100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...16.400,00
Ingresos patrimoniales.....24.050,00	Gastos financieros .....50,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....9.000,00	Inversiones reales .....15.000,00
<b>TOTAL INGRESOS .....37.450,00</b>	<b>TOTAL GASTOS .....37.450,00</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cascajosa, 13 de enero de 2020.– El Alcalde, José María Gómez Casero.

46

BOPSO-7-20012020